



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOCREDITO
Demandado	EDWIN CATAÑO RICO
Radicado	050014003007 2020 00548 00
Temas y subtemas	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación a la demandada al correo electrónico edwinoso@gmail.com; sin embargo, no se pueden tener en cuenta ya que si bien se remitió constancia de entrega, se advierte que solo se adjuntó un archivo, el que se presume, según el nombre del mismo, es el mandamiento de pago, sin que exista constancia de que se le remitiera copia de la totalidad del traslado, tal y como ordena el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Se recuerda a la parte demandante que para entender realizada la notificación personal en los términos del Decreto 806 de 2020, deberá allegar al Despacho, la constancia de envío, la constancia de recibo que arroje el servidor, y particularmente, las comunicaciones remitidas al demandado por notificar, y en lo posible remitir dicho correo con copia al despacho, a fin de tener plena certeza que la notificación se realizó en debida forma y se le deberá indicar en la notificación lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8º ibidem e informársele la dirección del correo electrónico del Juzgado (cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el número telefónico (232-64-43), en los cuales aquél podrá solicitar información del proceso, teniendo en cuenta las restricciones que a la fecha existen para el ingreso a la sede del juzgado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b66297c6f9ee579bcd53e960bcc8c8e5d550bb44da890d5ef89cfea
00e98d1e4**

Documento generado en 05/04/2021 11:27:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **6 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario